

**PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL AÑO
FISCAL 2026
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE EL
TIGRE**

Intuto, diciembre de 2025

Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y
Desarrollo Institucional

Intuto
Diciembre de 2025

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 38-2025-A-MDT****Intuto, 10 de marzo del 2025**

Que, el POI de la Municipalidad Distrital de Tigre, contiene la Programación de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar en el presente periodo anual, estableciendo los recursos financieros y las metas físicas tanto mensuales, semestrales y anuales (programación física y financiera);

Que, con Informe N° 040-2024-GPPyDE-MDP, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional remite el formato Anexo B-5 del Pla Operativo Institucional Física y Financiera, elaborado en el marco del Plan Operativo Institucional 2025-2027 y vinculado con el Presupuesto Institucional del presente ejercicio fiscal, el cual se ha consolidado y registrado en el Aplicativo CEPLAN v.01, el cual debe aprobarse mediante Resolución de Alcaldía, en mérito a los fundamentos y normas mencionadas en el mismo informe. Por lo que, en el marco de sus funciones, dicha gerencia propone la **aprobación del Plan Operativo Institucional Consistenciado del Año Fiscal 2025**, del Pliego 301447 Municipalidad Distrital de Tigre,

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972; con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Administración y Finanzas;

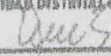
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025, CONSISTENCIADO CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2025, de la Municipalidad Distrital de Tigre, el cual se detalla en el Anexo B5 por cada Centro de costos reportados en el Aplicativo CEPLAN v.01, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la Presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional – POI 2025.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, en la forma de Ley, a las Gerencias y/o dependencias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TIGRE

PROF. JAMES CHAVEZ RAMIREZ
ALCALDE

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 38-2025-A-MDT**

Intuto, 10 de marzo del 2025

**VISTO:**

El Informe Legal N° 013-2025-MDT-GAF, de fecha 10 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Así como Informe N° 40-2025-GPPyDE-MDT, de fecha 06 de marzo del 2025, emitido por la gerencia de planeamiento, presupuesto y desarrollo institucional, RESPECTO A LA APROBACION DEL POI 2025 CONSISTENCIADO CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIGRE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); y mediante Directiva General de Planeamiento Estratégico N° 001-2024-CEPLAN/PCD modificada por resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0039-2024-CEPLAN/PCD el 30 de abril del 2024, donde se establece normas, lineamientos y procedimientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, enmarcado al ciclo del planeamiento estratégico;

Que, en este contexto, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan", en la cual en su numeral 6.1 del artículo 6, norma que, "El Ceplan es el órgano técnico especializado, que ejerce la función de rector, orientador y coordinador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan".

Que, mediante resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía Actualizada para el Planeamiento Institucional que tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, dentro de la "Guía" se define que el Plan Operativo Institucional - POI permite identificar los insumos y procesos requeridos para generar los productos (bienes, servicios y regulaciones) orientados a los usuarios de los servicios de la entidad. Esta identificación permite determinar la necesidad de recursos y priorizar los recursos asignados. El POI debe ser un insumo para la elaboración de la propuesta de presupuesto anual de la Unidad Ejecutora. La propuesta de POI financiado refleja la decisión de lograr los objetivos de política institucional con la estrategia diseñada. Además, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el sistema de planeamiento asume un rol estratégico, orientando la intervención pública. Precisamente, a nivel del planeamiento institucional - el PEI y el POI se vinculan directamente con otros sistemas administrativos, tales como presupuesto, inversiones, abastecimiento, entre otros;

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada, establece la consistencia del Plan Operativo Institucional Anual (2025) al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025, después de la aprobación de la Ley Anual del Presupuesto y del PIA de cada entidad;



GRUPO DE TRABAJO

ALCALDE

PRESIDENTE

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARIO TÉCNICO

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

MIEMBRO

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

MIEMBRO

EQUIPO TÉCNICO

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO TÉCNICO

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MIEMBRO

JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MIEMBRO

GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

MIEMBRO

GERENTE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

MIEMBRO

GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO E INCLUSIÓN SOCIAL

MIEMBRO



INDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. ASPECTOS GENERALES	4
III. BASE LEGAL	7
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
V. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL	9
VI. MISIÓN INSTITUCIONAL	9
VII. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)	10
VIII. ESTRUCTURA DEL POI 2025 DE LA MDP	14
IX. REPORTES	15



I. PRESENTACIÓN

En el Marco de la modernización del Estado, establece que las entidades deben contar con diferentes instrumentos de gestión que conlleven a realizar actividades y proyectos con eficiencia y eficacia haciendo buen uso de los recursos Públicos. Dentro de este contexto, la Municipalidad Distrital de El Tigre viene realiza los diferentes documentos de Gestión como el “Plan Operativo Institucional 2026”, que constituye una herramienta técnica de Gestión Institucional, que refleja las acciones a desarrollar en el corto plazo, determinándose la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para implementar las acciones estratégicos institucionales (AEI) definidas en el PEI, por un período de cinco años, respetando el período de vigencia del PEI, asimismo, se determina los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.

El Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la Municipalidad Distrital de El Tigre ha sido formulado en base a los lineamientos establecidos en la “Guía para el Planeamiento Institucional”, que determinan las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico. La Guía para el Planeamiento Institucional considera dos momentos para el proceso de elaboración y aprobación del POI:

- Un primer momento la municipalidad elabora y aprueba el POI Multianual (2026-2028) con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias, para ello toma en cuenta la asignación presupuestal y la estructura presupuestal del año vigente y es aprobado por el Titular de la entidad, mediante resolución N° 129-2025-A-MDT, registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01.
- En el segundo momento, para contar con el POI Anual, se realiza el proceso de ajuste al POI Multianual aprobado de acuerdo con la priorización establecida y se realiza la consistencia con el presupuesto total de la entidad, es decir, el POI 2026 deberá ser consistente con el PIA 2026.

En este contexto, mediante Acuerdo de Concejo N° 13-2025-MDT, de fecha 15 de diciembre de 2025, y Resolución de Alcaldía N° 151-2025-A-MDT, de fecha 16 de diciembre de 2025, se Aprueba y Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura por la suma de **S/. 26 836,457 (VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, a favor de la municipalidad distrital de El Tigre, por toda fuente de financiamiento, que tiene consistencia con la Ley N° 32513 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Por lo expuesto, el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la Municipalidad Distrital de El Tigre es consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el año 2026, el cual asciende a un total de **S/. 26 836,457 (VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01.



II. ASPECTOS GENERALES

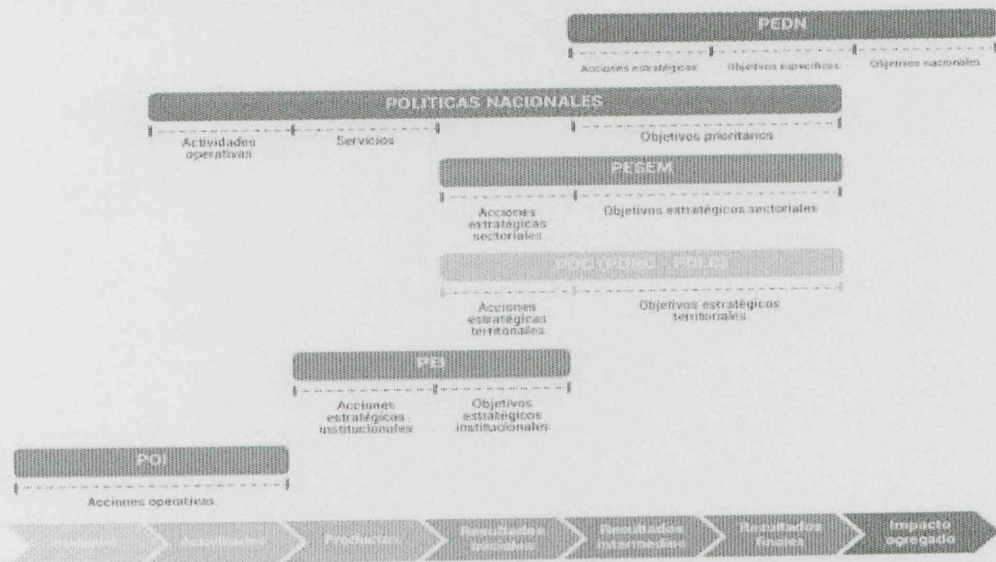
El Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la Municipalidad Distrital de El Tigre, consistente con el PIA 2026, es el instrumento de gestión de corto plazo donde se asigna recursos presupuestarios para implementar el Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la entidad.

El POI comprende la programación de actividades operativas, inversiones y estudios de preinversión que serán ejecutados por los centros de costo, pertenecientes a las Gerencias respectivas, durante el año 2026. Dichas actividades, inversiones y estudios de preinversión se orientan al cumplimiento de las acciones y objetivos estratégicos establecidos en el PEI, con lo cual la Municipalidad Distrital de El Tigre busca contribuir a reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega en el Distrito y sus centros poblados.

Como se indica en los lineamientos, el planeamiento estratégico incorpora la prospectiva; con base a un análisis de la situación actual y de acuerdo con la situación futura deseada, se desarrolla una estrategia desde el presente para alcanzarla; el seguimiento y evaluación retroalimentan el proceso.

Por lo tanto, es necesario, que las Políticas de Estado y los Objetivos Estratégicos del PEDN, deben estar articulados en los tres niveles de gobierno, por lo tanto, las políticas institucionales, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales, deben enmarcar y orientar la formulación de los Objetivos y de las Acciones Estratégicas del PEI y de las Actividades Operativas e Inversiones del POI. Ver Figura 1.

Figura 1: Articulación de políticas y planes en la cadena de resultados



Fuente: Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PDC Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

Como ya se mencionó, el Plan Operativo Institucional (POI) un instrumento de gestión que orienta los insumos al logro de resultado e impacto en la población beneficiaria, aplicando las actividades, productos y resultados, con la utilización o distribución eficiente de los recursos públicos.

Dentro de este contexto, las actividades operativas e inversiones a ejecutar están alineadas con las principales problemas y necesidades que tiene la población con el fin de dar un valor público a los recursos que se utiliza, satisfacer las necesidades básicas indicadas en los indicadores que se contemplan en la implementación del PEI, por lo que es necesario, elaborar un POI con consistencia con el PIA que respaldan la ejecución de las actividades y los proyectos durante el ejercicio fiscal 2026

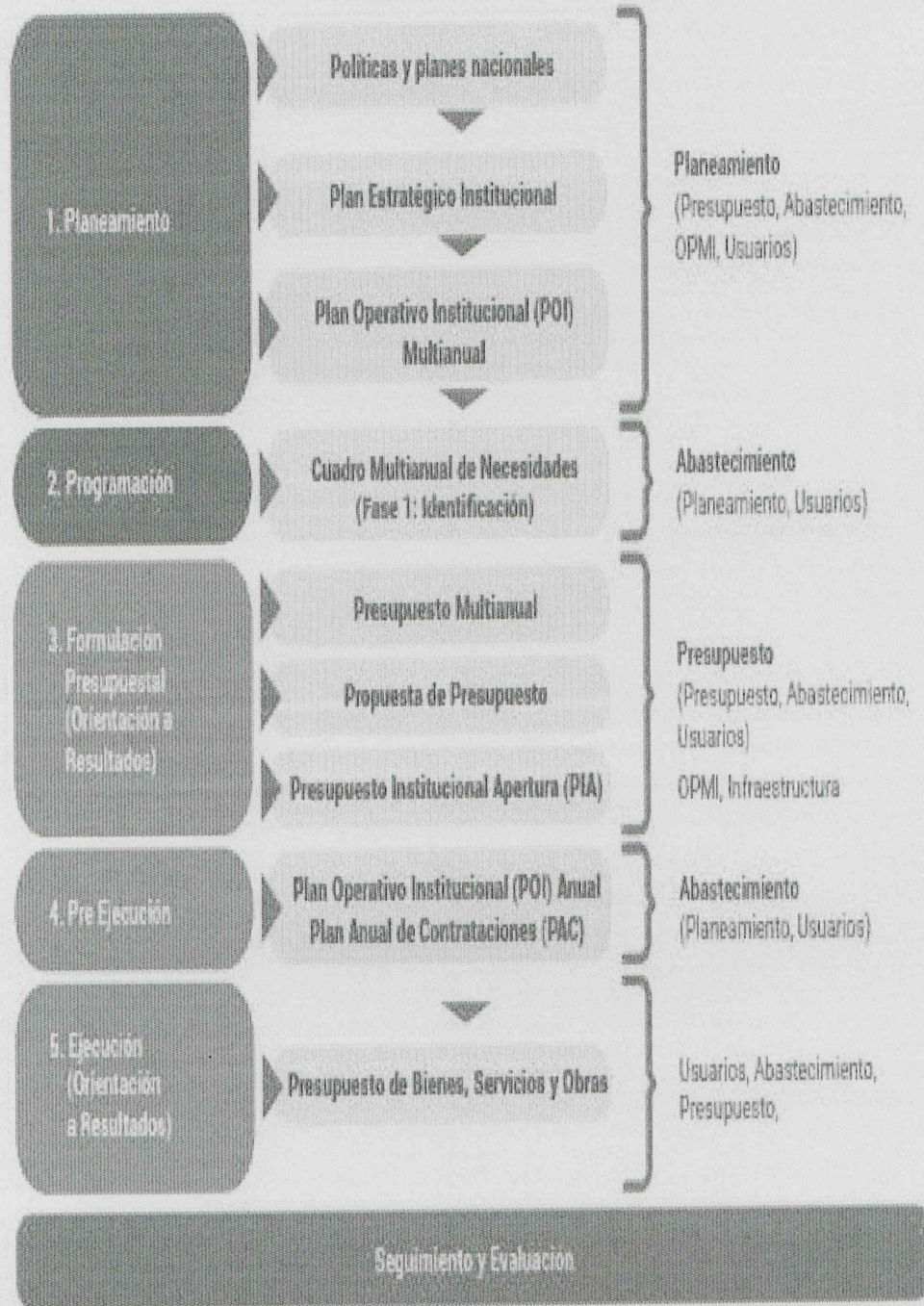
Dentro de establecer las Acciones Operativas, es necesario, tener en cuenta una serie de factores como la relevancia estratégica, la unidad de medida que se orienta a la población objetivo, así también, la desagregación territorial que para nuestro caso se refiere a la ubicación de las acciones a realizarse dentro del distrito, que, si bien es cierto, su ejecución es dentro del distrito, sin embargo, considerando que en el distrito se ubican diferentes localidades distantes unas con otras. Estos criterios ayudarán a focalizar los recursos y esfuerzos en aquellas actividades y proyectos que conlleven al cierre de brechas.

En este sentido, a fin de lograr una eficiente utilización de los recursos, las entidades de la administración pública que buscan promover la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, se establece el enfoque de articulación de los sistemas administrativos que coadyuban su aporte a los procesos operativos para el logro de resultados a favor de la población, mediante la definición de objetivos institucionales que se traduzcan en un POI con un financiamiento equilibrado que permitan ejecutar el presupuesto para la entrega de bienes, servicios y regulaciones con características y condiciones adecuadas que permitan satisfacer las necesidades y deseos de los contribuyentes, es decir, de la población del distrito.

Por lo tanto, establecido en los lineamientos nos permite ver la articulación entre los Sistemas Administrativos de: Planeamiento Estratégico, Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Presupuesto Público, y especialmente de Abastecimiento, que nos permite en gran medida, la cobertura y la calidad de los bienes, servicios y regulaciones, que contribuyan de manera más efectiva a las acciones y objetivos estratégicos. Esto se puede lograr viendo la figura N° 02.



Figura N° 02: Circuito de articulación de sistemas administrativos



III. BASE LEGAL

La elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) año fiscal 2025, de la Municipalidad Distrital de Tigre (MDT) contempla la base legal siguiente:

- 2.1 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- 2.2 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- 2.3 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 2.4 Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- 2.5 Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- 2.6 Ley N° 32515, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- 2.7 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD. Modifica la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017 CEPLAN/PCD.
- 2.8 Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0016-2019-CEPLAN/PCD. Modifica la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018 CEPLAN/PCD.
- 2.9 Ordenanza Municipal N° 005-2024-CM-MDP: 06.03.2024, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punchana.
- 2.10 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, que aprueba la "GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL"
- 2.11 Informe Técnico N° Informe Técnico N° D000256-2021-CEPLAN-DNCPPEI:20.11.2023, mediante el cual el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) verifica y valida el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Municipalidad Distrital de Tigre.



IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Municipalidad Distrital de Tigre (MDT) es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica, y administrativa, en concordancia con lo dispuesto en el marco legal expuesto anteriormente. Que, para el cumplimiento de sus objetivos ha diseñado su Organización Municipal teniendo en cuenta el nivel de financiamiento, la naturaleza de sus actividades de acuerdo a sus funciones propias y compartidas, volumen de operaciones y en base al criterio de racionalidad, ecoeficiencia, asumiendo la siguiente estructura orgánica de la Municipalidad que comprende los siguientes órganos y unidades orgánicas: Cuadro N° 01:

Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Tigre

1. ORGANOS DE LA ALTA DIRECCIÓN

Concejo Municipal Distrital.

- Comisión de Regidores

Alcaldía.

- Órgano de Control Institucional
- Secretaria General e Imagen Institucional
- Unidad de Archivo General y Trámite Documentario

2. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

Gerencia de Asesoría Jurídica.

Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

- Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
- Oficina de Cooperación Técnica Internacional

3. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE APOYO

Gerencia de Administración y Finanzas.

- Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- Sub Gerencia Contabilidad.
- Sub Gerencia de Tesorería.
- Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales
- Unidad de control patrimonial.
- Sub Gerencia de Rentas

4. ÓRGANOS DE LINEA

Gerencia de Obras e Infraestructura.

- Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro.
- Unidad de Formuladora de Estudios y Proyectos

Gerencia de Servicios Públicos y comunales

- Unidad de Limpieza Pública y Medioambiente
- Unidad de Agua potable y alcantarillado
- Unidad de Registros Civiles
- Unidad de Defensa Civil

Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión social.

- Unidad de Educación, Cultura, y Deporte.
- Unidad de Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente – DEMUNA.
- Unidad de Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED.
- Unidad Local de Focalización de Hogares – ULF

Gerencia de Servicios Públicos y comunales

- Unidad de Limpieza Pública y Medioambiente
- Unidad de Agua potable y alcantarillado
- Unidad de Registros Civiles
- Unidad de Defensa Civil

Gerencia de seguridad ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre.

- Unidad de Seguridad Ciudadana
- Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre



V. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

En el marco de las políticas públicas establecidas por el Gobierno Central, la Municipalidad Distrital de El Tigre como órgano de Gobierno Local Distrital centra su accionar en las funciones consagradas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la política institucional está orientada a impulsar la salud, educación, seguridad ciudadana, infraestructura vial con responsabilidad social, equidad de género, derecho a una vida libre de violencia, adecuada gestión ambiental y saneamiento básico orientado a mejorar las condiciones y la calidad de vida de los ciudadanos.

Los lineamientos de política para el periodo 2026, son los siguientes:

1. Garantizar la provisión de los servicios de saneamiento básico en el distrito.
2. Mejorar las condiciones de salud en el distrito.
3. Contribuir al mejoramiento del servicio educativo en el distrito.
4. Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito.
5. Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito.
6. Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito.
7. Mejorar la gestión ambiental en el distrito.
8. Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico de la población y sus medios de vida.
9. Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional.

Para la implementación de estos lineamientos, será necesario que todos y todas apliquemos valores, los cuales, son la riqueza intangible que guiarán nuestros esfuerzos para fomentar y consolidar el desarrollo sostenible de nuestro Distrito de El Tigre; estos valores identificados son la honestidad, ética, responsabilidad, tolerancia y lealtad.

Además, se promoverá los valores Institucionales como la integridad, trabajo en equipo, innovación, compromiso social, transparencia y equidad.

VI. MISIÓN INSTITUCIONAL

Brindar servicios públicos de calidad y promover el desarrollo local sostenible en beneficio de la población del distrito de El Tigre, a través de una gestión moderna, transparente, participativa con equidad cultural.

VII. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Prioridad	Código	Objetivos Estratégicos Institucionales	Descripción de los indicadores
1	OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de saneamiento básico en el distrito	Porcentaje de viviendas con acceso a los tres servicios básicos.
2	OEI.02	Mejorar las condiciones de salud en el distrito.	Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud.
3	OEI.03	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo en el distrito.	Porcentaje de Instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado.
4	OEI.04	Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito.	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 10000 habitantes.
5	OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito.	Número de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial
6	OEI.06	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito.	Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano.
7	OEI.07	Mejorar la gestión ambiental en el distrito.	Porcentaje de centros poblados, zonas o sectores que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos.
8	OEI.08	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico de la población y sus medios de vida.	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.
9	OEI.09	Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional.	Porcentaje de la población que califica la gestión del Gobierno local como buena o muy buena.



ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

OEI / AEI		
Código	Denominación	Nombre del Indicador
OEI.01. Garantizar la provisión de los servicios de saneamiento básico en el distrito		
AEI.01.01	Acceso al servicio de desagüe y alcantarillado de calidad en beneficio de la población.	Porcentaje de viviendas con acceso a saneamiento por red pública.
AEI.01.02	Acceso al servicio de agua potable de calidad en beneficio de la población.	Porcentaje de viviendas con conexión nueva a servicio de agua potable.
OEI.02. Mejorar las condiciones de salud en el distrito.		
AEI.02.01	Infraestructura de salud mejorada y equipada con capacidad adaptativa ante el cambio	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención mejorados en su infraestructura, mobiliario y equipamiento por la municipalidad
AEI.02.02	Programa de alimentación saludable para la población del distrito.	Número de campañas de sensibilización sobre alimentación saludable realizados en el distrito.
AEI.02.03	Programa contra la desnutrición crónica en el distrito.	Número de campañas de desnutrición crónica ejecutadas en el distrito.
AEI.02.04	Programa prevención la anemia en el distrito.	Número de campañas de prevención de anemia ejecutadas en el distrito.
AEI.02.05	Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis en el distrito.	Número de atenciones del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas en el distrito.
OEI.03. Contribuir al mejoramiento del servicio		
AEI.03.01	Equipamiento, infraestructura y mobiliario en instituciones educativas del distrito.	Porcentaje de instituciones educativas mejoradas en su infraestructura, mobiliario y equipamiento por la municipalidad.
AEI.03.02	Equipamiento, infraestructura y mobiliario en instituciones educativas del distrito.	Número de estudiantes en edad escolar beneficiados por el programa educativo municipal.
OEI.04. Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito.		
AEI.04.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito.	Porcentaje de implementación del plan de seguridad ciudadana.
AEI.04.02	Equipamiento adecuado para los serenos del distrito.	Número de equipos adecuados otorgados a los serenos.



OEI.09. Fortalecer la eficiencia en la gestión institucional.		
AEI.09.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para el personal de la entidad.	Porcentaje de personal capacitado en la municipalidad.
AEI.09.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la entidad.	Número de personas que participan en el proceso del presupuesto participativo ejecutadas
AEI.09.03	Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad.	Porcentaje de unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas.
AEI.09.04	Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la entidad.	Porcentaje de procedimientos administrativos digitalizados.
AEI.09.05	Plan interno de integridad y de prevención de la corrupción implementado en la entidad.	Porcentaje de implementación de la estrategia interna de integridad y de prevención de la corrupción.



VIII. ESTRUCTURA DEL POI MULTIANUAL 2026

Que, el POI 2026 de la municipalidad distrital de El Tigre, se encuentra estructurado de acuerdo al Presupuesto Institucional del presente período, que comprende un presupuesto ascendente a S/ S/. **26 836,457 (VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, distribuidos en gastos corrientes la suma ascendente a S/. 6,501,257, que representa al 25.66% del total del presupuesto distribuidos en las diferentes genéricas de gastos, mientras para gasto de capital el presupuesto asciende a S/. 18,836,386.00, que representa al 74.34% del presupuesto total, esto se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Programación del Presupuesto Institucional.

Cat , Gen	Total	%
5 GASTOS CORRIENTES	7,507,697.00	27.98
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,954,633.00	7.28
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	174,834.00	0.65
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,343,230.00	19.91
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	35,000.00	0.13
2.5 OTROS GASTOS		
6 GASTOS DE CAPITAL	19,328,760.00	72.02
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,328,760.00	72.02
7 SERVICIO DE LA DEUDA		
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		
TOTAL	26,836,457.00	100.00



El presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio fiscal 2026 de la municipalidad distrital de El Tigre, tiene como financiamiento tres fuentes de financiamiento distribuidos en los diferentes rubros de financiamiento de acuerdo al siguiente reporte:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO					Total
00 RECURSO ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGLÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
267,631.00	6,426,728.00	550,000.00	25,000.00	238,338.00	7,507,697.00
	1,954,633.00				1,954,633.00
172,334.00	2,500.00				174,834.00
95,297.00	4,434,595.00	550,000.00	25,000.00	238,338.00	5,343,230.00
	35,000.00				35,000.00
10,033,346.00	338,249.00			8,957,165.00	19,328,760.00
10,033,346.00	338,249.00			8,957,165.00	19,328,760.00
20,601,954.00	6,764,977.00	550,000.00	25,000.00	9,195,503.00	26,836,457.00

IX. REPORTES

Los reportes presentan los diferentes centros de costos programados en el presente Plan Operativo Institucional, que se vincula al presupuesto institucional los mismos que fueron registrados en el aplicativo del CEPLAN tal como se muestra en el siguiente formato.



REPORTES



Anexo B-5 : POJ Anual con Programación Física y Financiera

OEI.08 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL		PROGRAMACION												Total Anual					
AEI.08.06 ASESORAMIENTO INSTITUCIONAL OPORTUNO EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI30144700020	MEJORAR CAPACIDADES TECNICAS Y NORMATIVAS	160303 : TIGRE	001 : ACCION 1 : Muy Alta		Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	134,400.00
Centro de Costo: 05.01 - GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DESPACHO																			
OEI.08 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL																			
AEI.08.05 INSTRUMENTOS DE GESTION ACTUALIZADOS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI30144700018	DESARROLLO DE PLANEAMIENTO DE GESTION	160303 : TIGRE	001 : ACCION 1 : Muy Alta		Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	221,501.00
Centro de Costo: 05.01.01 - OFICINA DE PROGRAMACION DE INVERSIONES OPI																			
OEI.08 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL																			
AEI.08.06 ASESORAMIENTO INSTITUCIONAL OPORTUNO EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI30144700044	MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA OFICINA DE PROGRAMACION DE INVERSIONES	160303 : TIGRE	001 : ACCION 1 : Muy Alta		Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	20,000.00
Centro de Costo: 05.01.02 - OFICINA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL																			
OEI.08 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL																			
AEI.08.03 GESTION POR PROCESOS IMPLEMENTADOS EN LA MUNICIPALIDAD																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI30144700045	MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA OFICINA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	160303 : TIGRE	001 : ACCION 1 : Muy Alta		Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	6,000.00
Centro de Costo: 06.01 - GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. COMUNALES Y MEDIO AMBIENTE DESPACHO																			
OEI.08 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL																			
AEI.08.03 GESTION POR PROCESOS IMPLEMENTADOS EN LA MUNICIPALIDAD																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI30144700027	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	160303 : TIGRE	010 : BENEFICIARIO 1 : Muy Alta		Fisico	145	145	145	145	145	145	144	144	144	145	144	144	1735	885,000.00
AOI30144700063	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	160303 : TIGRE	001 : ACCION 1 : Muy Alta		Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	45,781.00
AOI30144700064	APOYO COMUNAL	160303 : TIGRE	001 : ACCION 1 : Muy Alta		Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	50,000.00
AOI30144700069	MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, COMUNALES	160303 : TIGRE	001 : ACCION 1 : Muy Alta		Fisico	576,727.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	576,727.00	576,727.00
AOI30144700073	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	160303 : TIGRE	001 : ACCION 1 : Muy Alta		Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	14,941.00
AOI30144700074	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA - TRANSPORTE	160303 : TIGRE	001 : ACCION 1 : Muy Alta		Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	60,945.00
AOI30144700075	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA - EDUCACION	160303 : TIGRE	001 : ACCION 1 : Muy Alta		Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	16,155.00
AOI30144700076	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA - VIVIENDA	160303 : TIGRE	001 : ACCION 1 : Muy Alta		Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	10,278.00
AOI30144700078	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA - SANEAMIENTO	160303 : TIGRE	001 : ACCION 1 : Muy Alta		Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	25,238.00
Centro de Costo: 06.01.01 - UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE, ORNATO Y LIMPIEZA PUBLICA																			
OEI.04 PROMOVER LA GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO																			



Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
AOI30144700002	ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE	160303 : TIGRE	056 : FAMILIA	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	30			
AOI30144700017	ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	160303 : TIGRE	056 : FAMILIA	1 : Muy Alta	Fisico	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	228			
AOI30144700048	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES	160303 : TIGRE	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Fisico	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11			
AOI30144700066	MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	160303 : TIGRE	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12			
Centro de Costo: 08.01.01 - UNIDAD DE DEMUNA						Financiero S/.	18,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,500.00			
OEI.02 PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HABITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO																					
AEI.02.01 PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DE FORMA PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLES DEL DISTRITO																					
COD. Actividad Operativa / Inversiones						U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI30144700028	DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DEMUNA)	160303 : TIGRE	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Centro de Costo: 08.01.02 - UNIDAD DE OWAPED						Financiero S/.	76,586.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,586.00	
OEI.02 PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HABITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO																					
AEI.02.01 PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DE FORMA PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLES DEL DISTRITO																					
COD. Actividad Operativa / Inversiones						U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI30144700030	OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OWAPED	160303 : TIGRE	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Centro de Costo: 08.01.03 - UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO ULE						Financiero S/.	193,327.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	193,327.00	
OEI.02 PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HABITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO																					
AEI.02.01 PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DE FORMA PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLES DEL DISTRITO																					
COD. Actividad Operativa / Inversiones						U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI30144700041	MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	160303 : TIGRE	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Centro de Costo: 08.01.04 - UNIDAD DISTRICTAL DE PROGRAMAS SOCIALES						Financiero S/.	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	
OEI.02 PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HABITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO																					
AEI.02.01 PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DE FORMA PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLES DEL DISTRITO																					
COD. Actividad Operativa / Inversiones						U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI30144700029	BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA - PROGRAMA VASO DE LECHE	160303 : TIGRE	010 : BENEFICIARIO	1 : Muy Alta	Fisico	231	231	231	231	231	231	231	231	231	231	231	231	231	231	2772	
Centro de Costo: 09.01 - GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DESPACHO						Financiero S/.	312,694.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312,694.00
OEI.01 REDUCIR LOS INDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO																					
AEI.01.01 PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA VECINAL DE MANERA FOCALIZADA EN EL DISTRITO																					
COD. Actividad Operativa / Inversiones						U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI30144700003	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	160303 : TIGRE	446 : PROGRAMA	1 : Muy Alta	Fisico	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Centro de Costo: 09.01.01 - UNIDAD DE SERENAZGO Y POLICIA MUNICIPAL						Financiero S/.	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
OEI.05 PROTEGER FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTROPICOS Y SUS MEDIOS DE VIDA																					
AEI.05.02 IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PROTECCION FRENTE A PELIGROS; ADECUADAS A LA REALIDAD DEL DISTRITO																					



